



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilma. Sra. Directora de Relaciones Institucionales y Acción Exterior
C/ Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID

Expediente: 437/2026

Asunto: Lista de espera para intervención quirúrgica en Servicio de ORL / Hospital El Bierzo (León) / Resolución

Centro directivo: Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Ilma. Sra.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja era la demora en la citación de D. XXX, con DNI XXX, que se encuentra en lista de espera quirúrgica en el Servicio de ORL del Hospital El Bierzo.

Según manifestaciones de la persona autora de la queja, desde 2022 el paciente tiene problemas respiratorios crónicos derivados de distintas patologías. Debido a ello le derivaron al Servicio de ORL, siendo atendido en consulta el 26 de noviembre de 2024. En dicha consulta se indicó al interesado que tendría que realizarse una intervención quirúrgica.

A continuación, el 5 de diciembre de 2024, le realizan un TAC y es citado para conocer el resultado el 20 de mayo de 2025. Inicia el proceso de preoperatorio el 27 de mayo de 2025 mediante la realización de análisis y el 5 de junio de 2025 con la correspondiente consulta con el anestesta.

A pesar del tiempo transcurrido desde la realización del preoperatorio el paciente no ha tenido ninguna información sobre la cirugía. Circunstancia que ha afectado a su estado de salud así como a su calidad de vida personal y laboral, ya que ha tenido algún proceso de incapacidad temporal por este problema.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.



En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe, en el cual se hacía constar que el abordaje de las listas de espera supone un problema generalizado para todo el Sistema Nacional de Salud, estando la Gerencia Regional de Salud y esta Consejería implicadas en su reducción de forma constante, para lo cual han establecido diversas medidas basadas en la optimización y uso eficaz de medios propios personales y materiales con los que cuentan todos los hospitales.

La gestión de estos medios es un proceso complejo en el que se deben ir adaptando y reorganizando de forma continua las agendas a la prioridad clínica asignada por el facultativo solicitante a las situaciones e incidencias que afectan al personal de los equipos asistenciales, a la actividad urgente o no demorable, así como a las posibilidades estructurales y organizativas de cada centro. Se señala que estas circunstancias unidas a la falta de profesionales sanitarios existentes en algunas especialidades y a la convocatoria de huelga de los profesionales médicos, afectan notablemente al funcionamiento de los servicios.

Precisamente, el Servicio de Anestesia y Reanimación y el Servicio de Otorrinolaringología (ORL) del Hospital El Bierzo han resultado afectados por estas circunstancias, existiendo grandes dificultades para cubrir plazas vacantes por jubilación o por concurso de traslados y también para realizar sustituciones, debido a la ausencia de candidatos disponibles en las bolsas de empleo vigentes.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo está tomando de forma permanente diversas medidas para continuar prestando una asistencia sanitaria de calidad, como las reuniones que se mantienen por parte de los diversos servicios y equipos directivos de los centros hospitalarios; se realiza una monitorización, seguimiento y análisis de la lista de espera quirúrgica, consultas externas y pruebas diagnósticas, para adecuar el rendimiento de los recursos asignados, infraestructuras hospitalarias y los equipos diagnósticos a las necesidades asistenciales. También se lleva a cabo el filtrado mensual de las listas por el Servicio de Admisión y la potenciación de las consultas externas de alta resolución. A ello se une la aplicación del programa de autoconcierto quirúrgico en horario de tarde e igualmente se ha definido un concierto con centros externos, como medida complementaria para absorber parte de la demanda quirúrgica.

Se añade que, en caso de necesidad, se ponen en marcha medidas especiales para una determinada área de salud, como el Plan de garantía asistencial para El Bierzo.

Asimismo, se informa que *“la Gerencia está aplicando un conjunto de medidas dirigidas a la planificación y a la captación de los efectivos para garantizar una dotación de personal adecuada a las necesidades asistenciales de la población, como la ampliación de la Plantilla Orgánica realizada en el marco del mencionado Plan de Garantía Asistencial de El Bierzo, mediante la Resolución 53/2025, de fecha 27 de*



febrero de 2025, con veinticuatro plazas más de licenciado especialista, lo que supone un aumento de un 11%, en diversas especialidades incluyendo entre ellas una plaza de anestesiología y reanimación y una de ORL; y la promoción de la estabilidad de los profesionales del sistema público, con un incremento de cerca del 8% de la estabilidad en las plantillas orgánicas, que en el Área de Salud de El Bierzo ha supuesto la estabilización de una plaza de anestesiología y reanimación en marzo de 2026 y se continuarán convocando plazas”.

Con la mejora del Programa de fidelización de licenciados especialistas que está desarrollando esta Consejería, *“se ha conseguido, para el Hospital El Bierzo dos contratos de anestesia y reanimación. Además, en la última convocatoria del programa de fidelización de residentes que finalizan su formación, mediante ORDEN SAN/462/2026, de 20 de mayo, por la que se aprueba el Programa 2026 de fidelización y cobertura asistencial para residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud, actualmente pendiente de resolver, de los 538 nombramientos ofertados, 57 son para el Área de El Bierzo, y de ellos, 47 para el hospital, entre ellos cinco de anestesia y tres de ORL”.*

Por tanto, se señala que desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo se sigue trabajando y tomando todas las medidas al alcance de esta Administración, que son reforzadas cuando resulta necesario, para seguir avanzando en la mejora en la atención de los castellanos y leoneses y, en particular, de los habitantes del Área de Salud El Bierzo.

Mientras estas medidas se materializan, la gestión de la lista de espera se continúa realizando de acuerdo con criterios de prioridad clínica y de antigüedad en LEQ con el mismo nivel de gravedad, para garantizar la equidad en el acceso a la intervención quirúrgica.

En el caso que nos ocupa, se informa que el interesado se encuentra en lista de espera para intervención quirúrgica desde el 20 de mayo del 2025, catalogado como prioridad 3. La programación de las sesiones quirúrgicas está condicionada por el volumen mensual de pacientes en prioridad 1 y 2, y la gestión de la lista de espera se continúa realizando, como se ha indicado, de acuerdo con criterios de prioridad clínica y de antigüedad en la lista para pacientes con el mismo nivel de gravedad, sin que se haya producido modificación en la prioridad quirúrgica del paciente, dado que no consta actividad asistencial relacionada con esta patología que evidencie un empeoramiento que podría motivar la modificación de la prioridad quirúrgica.

Esta situación se indica que se ha comunicado al paciente a través de la Unidad de Atención al usuario en marzo de 2026, siendo informado de la falta de criterios clínicos



que justifiquen un cambio de prioridad respecto a otros pacientes incluidos en lista de espera con el mismo nivel de gravedad clínica.

En atención a la información recibida y a la obrante en esta Institución, procede, no obstante, realizar una serie de consideraciones:

En primer lugar, debemos poner de manifiesto que en relación a la situación del Hospital El Bierzo y a las presuntas deficiencias en el funcionamiento de ciertos Servicios como consecuencia, básicamente, de un acuciante problema de déficit de profesionales, esta Institución ha tenido ocasión de pronunciarse en diferentes Resoluciones, así como en los Informes presentados anualmente en las Cortes de Castilla y León.

La atención sanitaria en la comarca de El Bierzo y la insatisfacción de la población ante una pérdida progresiva de la calidad asistencial han motivado también diferentes movilizaciones ciudadanas, que han puesto de manifiesto una intensa actividad reivindicativa en 2025 y principios de este año 2026, marcada, principalmente, por las largas listas de espera y la falta de especialistas en el Hospital El Bierzo.

Así las cosas, es cierto que en muchas especialidades de la medicina se sufre un déficit de especialistas y que se trata de un problema que afecta a todo el territorio nacional y, en consecuencia, esta circunstancia plantea serias dificultades a la hora de buscar soluciones adecuadas y eficaces para cubrir las distintas vacantes que se puedan producir y para solucionar estos déficit de especialistas que puedan existir en los distintos servicios, especialmente en casos como el del Hospital El Bierzo, en el que se viene planteando en los últimos años una situación de falta de profesionales y en el que resulta fundamental la adopción de medidas extraordinarias para reforzar la estabilidad y permanencia del personal sanitario, asegurando de esta manera una atención sanitaria equitativa y de calidad en esta zona que, quizás por su situación geográfica, presenta mayores problemas para atraer u retener a los profesionales sanitarios.

Por lo tanto, tal como hemos puesto de manifiesto en nuestras resoluciones, si bien valoramos positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia Regional de Salud para hacer frente a las dificultades existentes para cubrir las plantillas de algunos hospitales, como es el caso del Hospital El Bierzo; sin embargo, consideramos que se deben potenciar y hacer efectivas en el menor tiempo posible las medidas que nos informan que se están adoptando o se van a adoptar para cubrir las vacantes y, en su caso, aumentar el número de plazas en las especialidades deficitarias para estabilizar el empleo de los profesionales y para abordar eficazmente la falta de cobertura de plazas, incluso con actuaciones que hagan más atractivas algunas plazas.

En este sentido consideramos que debe atenderse especialmente a la situación sanitaria de la comarca de El Bierzo, al requerir la adopción de medidas específicas que garanticen la continuidad asistencial y, en consecuencia, intensificar las medidas necesarias para la aplicación de la Ley 3/2025, de 22 de diciembre, que regula medidas extraordinarias en Castilla y León para incentivar la ocupación de puestos sanitarios de difícil cobertura, con la finalidad de atraer profesionales a la zona.

En estrecha relación con lo indicado anteriormente, conviene poner de relieve la situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital El Bierzo en la prioridad 3, con carácter general y, en concreto, en atención al supuesto analizado en este expediente, en el Servicio de ORL.

De acuerdo con los últimos datos proporcionados por el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León, en el primer trimestre de este año 2026, resulta la siguiente distribución por Centros Hospitalarios:

a 31 de MARZO de 2026		PRIORIDAD 3			
	CASOS	DM	<=180	% < 180 DIAS	> 180
C. ASISTENCIAL ÁVILA	1.409	56,82	1.369	97%	40
C. ASISTENCIAL BURGOS	3.836	138,79	2.757	72%	1.079
H. SANTIAGO APOSTOL	761	123,83	599	79%	162
H. SANTOS REYES	492	88,40	431	88%	61
H. EL BIERZO	2.031	142,38	1.365	67%	666
C. ASISTENCIAL LEÓN	3.791	99,56	3.065	81%	726
C. ASISTENCIAL PALENCIA	1.235	34,58	1.235	100%	0
C. ASISTENCIAL SALAMANCA	2.999	98,72	2.609	87%	390
C. ASISTENCIAL SEGOVIA	1.250	58,62	1.244	100%	6
C. ASISTENCIAL SORIA	733	71,67	675	92%	58
H.U. RÍO HORTEGA	2.776	87,81	2.393	86%	383
H. MEDINA DEL CAMPO	671	60,36	660	98%	11
H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	1.564	39,55	1.553	99%	11
C. ASISTENCIAL ZAMORA	1.666	68,40	1.586	95%	80
	25.214	92,86	21.541	85,4%	3.673



Pacientes en espera quirúrgica estructural por HOSPITALES.

Condiciones establecidas: Año: 2026 , Trimestre: 1 , Especialidad: Otorrinolaringología

Hospitales	0-90 días	91-180 días	181-365 días	más de 365 días	TOTAL	Tiempo medio de espera
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	175	195	5	0	375	91
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	139	55	0	0	194	66
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	297	195	179	3	674	128
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	109	33	2	0	144	64
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	44	35	32	0	111	130
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	228	126	33	0	387	86
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	130	31	3	0	164	56
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	276	204	94	0	574	107
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	191	9	0	0	200	31
HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	79	10	0	0	89	50
HOSPITAL EL BIERZO	66	67	168	0	301	202
HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	21	9	1	0	31	77
HOSPITAL SANTOS REYES	10	7	3	0	20	97
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	338	82	3	0	423	58
TOTAL	2103	1058	523	3	3687	98

Los datos relativos a la lista de espera quirúrgica arrojan en dicho centro hospitalario unas cifras, tanto en número de pacientes como en tiempo de demora, de las más altas de todos los centros hospitalarios de la Comunidad, lo que justifica, en gran medida, la insatisfacción de la población de la comarca berciana a la que aludíamos anteriormente, considerando las dificultades que tienen que afrontar los usuarios de este centro hospitalario para recibir una asistencia sanitaria de calidad, con retrasos para ser intervenidos, especialmente cuando el paciente es incluido en dicha lista de espera para una intervención quirúrgica catalogado con Prioridad 3 (Pacientes cuya patología permite demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes); lo que exige una reducción efectiva de estas listas de espera y de los tiempos de demora.

Así, el tiempo de espera medio para ser intervenido un paciente incluido con Prioridad 3 en el Hospital El Bierzo es de 142 días frente a los 92 días de media en el conjunto de los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma y en relación con la especialidad de Otorrinolaringología, esta demora es de 202 días mientras que en el total de la Comunidad es de 98 días. En ambos casos, plazos de demora que son los más altos de Castilla y León.

Es evidente que una excesiva demora en obtener una asistencia sanitaria no se corresponde con el derecho a una buena administración, al que se hace referencia en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 12 de nuestro Estatuto de Autonomía. En el marco sanitario, una de las variantes del derecho a una buena administración lo constituye el derecho a obtener una respuesta, en términos de obtención de la prestación del servicio, en un plazo razonable y, en consecuencia, unos



tiempos de espera dilatados no se corresponden con la obligación del sistema sanitario público de garantizar una protección integral de la salud a sus ciudadanos.

Estas demoras en la asistencia sanitaria prestada en el citado centro hospitalario El Bierzo determinan que los pacientes afectados puedan ver obstaculizado el acceso efectivo a las prestaciones, con la carga, además, de soportar un menoscabo en su salud. Por este motivo, en aplicación del artículo 6.1.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que dispone que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas a garantizar la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de salud, actuaciones que, además, de conformidad con el artículo 7 del indicado texto legal, deberán estar presididas por los principios de eficacia y celeridad, debe ofrecerse a los pacientes una respuesta rápida, adecuada y eficaz a las demandas asistenciales que se requieran, de tal manera que aun admitiendo una demora relativa, en el marco de un sistema presidido por los principios de universalidad y gratuidad, debe responderse a las razonables expectativas de los ciudadanos de recibir una asistencia sanitaria adecuada en el tiempo.

En este sentido, baste recordar que el Sr. XXX lleva esperando más de un año para una intervención quirúrgica en el Servicio de ORL del Hospital El Bierzo, para la que todavía no ha sido citado, a pesar de haberse realizado el preoperatorio, superando ampliamente el tiempo medio de demora en este Servicio, de acuerdo con los datos que figuran en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León.

Procede, por lo tanto, reiterar, en relación con la lista de espera quirúrgica del Hospital El Bierzo, los argumentos que venimos formulando sobre esta cuestión, en los que manifestamos que las listas de espera pueden ser la expresión del acoplamiento entre oferta y demanda de los servicios sanitarios, pero que nada puede justificar las excesivas demoras que en ocasiones se producen.

En consecuencia, debemos recordar la importancia de llevar a cabo una política eficaz de gestión de las listas de espera con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de la salud que reconoce a todos los ciudadanos el artículo 43 de la Constitución Española y que el hecho de que establezca un sistema de priorización de la atención en base a criterios clínicos no debe suponer que si la patología del paciente no revista gravedad o no se produce un empeoramiento, éstos tengan que verse sometidos a plazos de espera que superan lo recomendable.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:



PRIMERA: Que se ofrezca a los pacientes del Hospital El Bierzo y, en concreto, del Servicio de Otorrinolaringología, una respuesta adecuada, rápida y eficaz en el tratamiento de su enfermedad, de manera que se agilicen los plazos de espera evitando retrasos en las intervenciones quirúrgicas de los pacientes catalogados con Prioridad 3, garantizando el derecho de los ciudadanos a acceder a una atención sanitaria de calidad, en aplicación de los principios de eficacia y celeridad en la atención sanitaria, conforme exige el derecho a la buena administración.

SEGUNDA: Que ante el número de pacientes en espera estructural y de las demoras medias en las intervenciones quirúrgicas se arbitren los medios, tanto personales como materiales, que sean necesarios para la reducción de la indicada lista de espera del Hospital El Bierzo y de su Servicio de ORL, con el objetivo de que dichas cirugías sean realizadas dentro de unos plazos razonables.

TERCERA: Que se refuercen las medidas que actualmente se están aplicando u otras que se prevén desarrollar, para atender a la situación planteada desde hace años en el Hospital El Bierzo y, en especial, se faciliten y agilicen las actuaciones que sean precisas para la efectiva aplicación de la Ley 3/2025, de 22 de diciembre, que regula medidas extraordinarias en Castilla y León para incentivar la ocupación de puestos sanitarios de difícil cobertura, con la finalidad de que las plazas de facultativos que presenten mayores dificultades de cobertura sean atractivas para los aspirantes a las mismas.

CUARTA: Que teniendo en cuenta el tiempo que el Sr. XXX lleva esperando para ser intervenido, se agilice la cirugía a la que debe ser sometido por parte del Servicio de ORL del Hospital El Bierzo.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López